

Numero de la finca	Propietarios y sus domicilios	Superficie que se ha de ocupar — Ha.	Linderos	Cultivos y clases
13	Herederos de doña María Josefa Moreno Banegas, Callejón de Massa, 3, Ojós (Murcia)	0,0318	N., río Segura; S., resto de la finca de que se segrega; E., José Buendía Moreno; O., Cirila Moreno Palazón	Agrios.
14	Doña Cirila Moreno Palazón, San Agustín, Ojós (Murcia)	0,0114	N., río Segura; S., resto de la finca de que se segrega; E., herederos de María Josefa Moreno Banegas; O., Juan Moreno Palazón	Agrios.
15	Don Juan Moreno Palazón, San Agustín, Ojós (Murcia)	6,0121	N., río Segura; S., resto de la finca de que se segrega; E., Cirila Moreno Palazón; O., Francisco Banegas Buendía.	Agrios.
16	Don Francisco Banegas Buendía, Ojós (Murcia)	0,0089	N., río Segura; S., resto de la finca de que se segrega; E., Juan Moreno Palazón; O., resto de la finca de que se segrega	Agrios.

Las mencionadas fincas se hallan enclavadas en el paraje «El Reconque», del término municipal de Ojós.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26278 *DECRETO 3449/1974, de 28 de noviembre, por el que se transforma la Sección Delegada de Flores del Sil, de Ponferrada (León), en Colegio Nacional de Educación General Básica.*

Las Secciones Delegadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media fueron creadas por Decreto noventa y uno/mil novecientos sesenta y seis, de diecisiete de enero, como Centros integrantes de los Institutos para atender la enseñanza del Bachillerato Elemental, mediante la creación de Centros docentes de costo reducido en aquellas localidades en que las necesidades así lo requirieran y en los que no fuera aconsejable crear un Instituto.

Habiéndose implantado durante el presente curso el octavo de Educación General Básica con carácter general y quedando la demanda de puestos escolares de Bachillerato totalmente atendida con la creación de un nuevo Instituto, se hace necesario adoptar las medidas para escolarizar a todos los niños de edad escolar obligatoria, como prevé la Ley General de Educación; a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se transforma y constituye en Colegio Nacional de Educación General Básica la Sección Delegada de Flores del Sil, Municipio de Ponferrada (León), que contará con sesientos cuarenta puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente y que se denominará «Nuestra Señora de la Encina».

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que, por Orden ministerial, señale la fecha de comienzo de actividades en el Colegio Nacional de Educación General Básica «Nuestra Señora de la Encina» y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

26279 *DECRETO 3450/1974, de 28 de noviembre, por el que se crea un Colegio Nacional de Educación General Básica en Madrid y dos Colegios Nacionales de Educación General Básica en Murcia.*

La creciente demanda de puestos escolares de Educación General Básica hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atender a las mismas, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuarto, C), y ciento treinta y cinco, b), para la creación de Centros de Educación General Básica, de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean los Colegios Nacionales de Educación General Básica siguientes:

Provincia de Madrid

Alcobendas: Un Colegio Nacional mixto con trescientos veinte puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, sito en la calle de Francisco Sánchez, número diecisiete, y denominado «Virgen de la Paz».

Provincia de Murcia

Murcia: Un Colegio Nacional mixto con seiscientos cuarenta puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, sito en la carretera de Alcantarilla, con carácter de comarcal.

Caravaca de la Cruz: Un Colegio Nacional mixto con trescientos veinte puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, sito en la carretera de Moratalla y denominado «Cervantes».

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial, señale el comienzo de actividades de los Colegios Nacionales de Educación General Básica relacionados en el artículo anterior y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

26280 *DECRETO 3451/1974, de 28 de noviembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción de nuevas edificaciones para el Centro «María Auxiliadora» en el Polígono de San Blas, parcela Monte Tabor, de Alicante.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de